



San Antonio, 30 de Noviembre de 2022.-

Damaso Pani
Alcalde
Municipalidad de San Antonio

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022 por Resolución Nº 129/2022 inserta en acta Nº 031/2022, aprobó el gasto de compra de 2 pendrive 32 gb para los eventos Municipales, monto \$732.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022, por Resolución Nº 129/2022, inserta en Acta Nº 031/2022, aprobó el pago a la Empresa Egozcue Rodríguez Roberto Antonio, (Tienda Electrónica Uy), RUT 150553730013, monto \$ 732,= (pesos uruguayos setecientos treinta y dos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de 2 pendrive 32 gb, a la Empresa Egozcue Rodríguez Roberto Antonio, (Tienda Electrónica Uy), RUT 150553730013. Afectando al Literal D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Artemio Rodríguez
Concejal

Fabiana Machín
Concejal